REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 03 de Julio de 2014

Señora:
Abg. ROSALINDA GUENS DE BENITEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 13/2014. ID Nº 272.261. MODALIDAD. CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE MUEBLES y ENSERES". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA RUBRO 540. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 24/2014, de fecha 20 de Marzo, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C
- ✓ Abg. JUSTO PASTOR BENITEZ - Miembro del Tribunal de Apelaciones
- ✓ Lic.. JUAN RAMON ESQUIVEL - Jefe de Sección de Serv Grales.
- ✓

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **SORIANO MUEBLES**
2- **P.M y A S.A**
3- **SILVESTRI MUEBLES**
4- **GYGA PLUS TECHNOLOGY**
5- **NM DISEÑOS**
6- **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Abor. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benitez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 272.261
b) Nombre del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.
c) Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 13/2013 de fecha 01 de Julio de 2014, en el local de la Oficina de la U.O.C, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas

OFERENTES	RUC	MONTO
INTELFLY S.A	80055617-8	45.100.000
HOME CENTER	3268270-0	54.785.000
NM DISEÑOS	1009022-3	55.340.000
MOBILIARTE IND. Y COMERCIAL S.R.L	80019507-8	128.423.600

3- **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	NM DISEÑOS	INTELFLY S.A	HOME CENTER	MOBILIARTE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física). Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	*No cumple. Ha presentado de forma deficiente*	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Se deja Constancia que la empresa ***HOME CENTER, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera deficiente refiriéndose a otra convocante, CIRCUNSRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU, la fecha de la misma no es correcta 01/06/2014, no ha firmado por la Declaración Jurada, la descripción del llamado y el Nº de ID no corresponden, las correspondientes observaciones se halla amparada en la Carta de Invitación, Anexo E, punto I inc c).***

Por lo que la empresa HOME CENTER no podrá ser evaluado por el comité de evaluador por las fundamentaciones mencionadas más arriba.

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de las empresas: **INTELFLY S.A, MOBILIARTE y NM DISEÑOS** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias presentadas por los mismos.----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha detectado un error aritmético en cuanto a la sumatoria total de todos los Ítems, respecto de la empresa **INTELFLY S.A**, en donde el mismo debería ser de forma correcta por el valor de **Gs. 59.670.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil).**

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional. En la comparación de ofertas, si el ítem de la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% (veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

Abog. Jorge Daniel Bartemeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Abog. Juan R. Espinola M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**

La oferta de la empresa **HOME CENTER**, ***ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera deficiente refiriéndose a otra convocante, CIRCUNSRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU, la fecha de la misma no es correcta 01/06/2014, no ha firmado por la Declaración Jurada, la descripción del llamado y el Nº de ID no corresponden, las correspondientes observaciones se halla amparada en la Carta de Invitación, Anexo E, punto I inc c).***

Motivo por el cual la empresa HOME CENTER, queda descalificada para el presente llamado por los motivos mencionados más arriba.

Por tal motivo, se realiza un análisis del contenido de las especificaciones técnicas de los productos Ofertados por las empresas **NM DISEÑOS, MOBILIARTE e INTELFLY S.A.**----------

En el Ítem **Nº 1. Escritorio de madera**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem

En el Ítem **Nº 2. Sofá Individual**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

En el Ítem **Nº 3. Armario de madera. Lustre natural de cedro**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

En el Ítem **Nº 4. Silla Giratoria Tipo Secretaria**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

En el Ítem **Nº 5. Atril de pie en madera**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

En el Ítem **Nº 6. Sillón tipo banco de espera (Tanden de 3 lugares)** se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

En el Ítem **Nº 7. Biblioteca**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

En el Ítem **Nº 8. Sillón giratorio Tipo Ejecutivo**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

En el Ítem **Nº 9. Silla Interlocutora**, se ha seleccionado dicho Ítem, con relación a la oferta de la empresa **INTELFLY S.A,** por cumplir con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ofertar el segundo precio evaluado como el más bajo, por tanto se recomienda la adjudicación en este ítem.

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEMS**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones) y la totalidad de la compra asciende a la suma total de **Gs. 59.670.000** (Guaraníes Cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil).

Abog. Jorge Daniel Portomeut
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Cap. Juan R. Espinola
Jefe de Sección Servicios Generales
Poder Judicial - Caaguazú

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

Ítem	Descripción	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
1	**Escritorio de madera**	7	1	6
3	**Armario de madera. Lustre natural de cedro**	12	4	8
4	**Silla Giratoria Tipo Secretaria**	10	2	8
6	**Sillón tipo banco de espera**	5	1	4
7	**Biblioteca**	5	1	4
8	**Sillón giratorio Tipo Ejecutivo**	5	1	4
9	**Silla Interlocutora**	10	2	8

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, **PAC 272.261,** a la siguiente empresa: ----------

a.1) INTELFLY S.A, por un monto total de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

INTELFLY S.A						
Ítem	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO. UNIT	PRECIO TOTAL
1	**Escritorio de madera,** Escritorio de madera de cedro y de lustre natural. De 1,40 x0,70 x 0,80 de altura de 3 cajones con guías y cerradura. Los cajones en su interior revestido de madera terciada	L.F	Nacional	6	825.000	4.950.000
2	**Sofá Individual, Tipo:** Sillones de 1 cuerpo. **Medidas:** 071 x 072 alto 071. **Características:** Sillón de un cuerpo realizado en madera, goma espuma de alta densidad, vellón siliconado y resortes cónicos. Living para oficina.	ABBA	Nacional	20	750.000	15.000.000

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

3	**Armario de madera. Lustre natural de cedro,** Escritorio enchapado doble de madera de cedro. De 2 puertas con cerradura de 2.00 x 0,40 x 0,75 y con fondo de 0.40cm con 4 compartimiento.	L.F	Nacional	8	885.000	7.080.000
4	**Silla Giratoria Tipo Secretaria,** Tipo: Asiento y respaldo alto y amplio, en espuma de poliuretano inyectado; soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en símil cuero negro con costuras verticales. Estructura giratoria de cinco patas, base de Aluminio fundido terminación con pintura epoxica negra mate. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido y mecanismo de reclinación. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Apoya brazos en espuma de poliuretano integral y texturizado, con estructura interna en tubo de acero oval de 50mm., sujeta a la parte inferior del asiento.	OFFICE	Nacional	8	975.000	7.800.000
5	**Atril de pie en madera,** de cedro lustre natural, con patitas metálicas, estante de dos compartimientos en el interior para documentos. Con escudo de madera tallada (escudo de "República del Paraguay" y el logo del "Poder Judicial" "Circunscripción Judicial de Canindeyú. Medidas: según diseño.	LF	Nacional	1	1.750.000	1.750.000
6	**Sillón tipo banco de espera,** Sillón tipo tándem de tres lugares, asientos y respaldos estándar con asiento de espuma inyectado con poliuretano, tapizado con cuero ecológico color negro, estructura metálica pintada con pintura epoxi electrostática de color negro. Largo de 1,35 de alto 0,42 asiento respaldo de 0,40*0,37 asiento de 0,46*0,48 largo de patas 0,60 .Con un refuerzo en el medio.	OFFICE	Nacional	4	715.000	2.860.000
7	**Biblioteca,** De placa carpintera tipo cedro de 2 metros de alto x 0,90 de ancho x 0,40m de fondo con 6 compartimientos	LF	Nacional	4	1.050.000	4.200.000

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Justo Pastor Benítez
Miembro Tribunal de Apelaciones

Lic. Juan R. Espinola M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

8	**Sillón giratorio Tipo Ejecutivo,** (Altura regulable, reclinable, base giratoria rodante de 5 puntas, tapizado en cuerina color negro, con posa brazos vinílicos y respaldo alto con apoya cabeza	OFFICE	Nacional	4	1.250.000	5.000.000
9	**Silla Interlocutora, Sillas con cuatro patas fijas en su base goma antideslizante, sin apoya brazos, asiento y respaldo de espuma inyectada y tapizados en símil cuero negro, patas y estructura de soporte metálico pintados en pintura anticorrosiva color negro, con paredes de 2 mm de espesor, caño ovalado.**	OFFICE	Nacional	8	170.000	1.360.000
TOTAL GENERAL						50.000.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 24/2014, de fecha 20 de Marzo de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

LIC. JUAN RAMON ESQUIVEL.
JEFE DE SECCION SERV. GRALES

Abg. JUSTO PASTOR BENITEZ
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

Recibido en el Departamento de Administración el 04 de Julio
Del 20 14 siendo 12:00 horas.
Adriana Arrua Fleitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyu